1

En el Salón de reuniones del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura; San Salvador, a las nueve horas del día miércoles doce de diciembre del año dos mil doce. Atendiendo la convocatoria del Señor 2 Presidente Licenciado TITO EDMUNDO ZELADA MEJÍA, para celebrar esta Sesión, se encuentran 3 presentes los Señores Consejales: Licenciado TITO EDMUNDO ZELADA MEJIA, Licenciado MANUEL 4 FRANCISCO MARTÍNEZ, Licenciado ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS, Licenciado JORGE 5 ALFONSO QUINTEROS HERNÁNDEZ, Licenciado LUIS ENRIQUE CAMPOS DIAZ, Licenciado SANTOS 6 CECILIO TREMINIO SALMERÓN, Licenciada MARINA DE JESÚS MARENCO DE TORRENTO y el 7 Secretario Ejecutivo, Licenciado Mauricio Caín Serrano Aguilar. Punto uno. VERIFICACIÓN DEL 8 QUÓRUM. Encontrándose reunidos siete Consejales, existe el quórum legal necesario para celebrar esta 9 Sesión, por lo que de inmediato el Señor Presidente la declaró abierta. Punto dos. El Presidente sometió a 10 consideración del Pleno la Agenda a desarrollar. Punto tres. Lectura y consideración del acta cuarenta y 11 siete-dos mil doce. Punto cuatro. Informes de Comisiones. Punto cinco. Solicitud de aprobar módulo 12 instruccional para el "Curso Avanzado de Propiedad Intelectual". Punto seis. Solicitud de la Sociedad 13 Millicom Cable El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable. Punto siete. Solicitud de autorizar la 14 modificación de los puntos siete y once de la sesión cuarenta y cinco-dos mil doce. Punto ocho. Solicitud de 15 adjudicar por contratación directa el "Suministro de Cupones de Combustible para el Consejo Nacional de la 16 Judicatura, año dos mil trece". Punto nueve. Solicitud de adjudicar mediante libre gestión el "Arrendamiento 17 de fotocopiadoras para el Consejo Nacional de la Judicatura, año dos mil trece". Punto diez. 18 Correspondencia. Punto diez punto uno. Nota de empleados del Juzgado Tercero de lo Civil de Santa Ana. 19 Punto diez punto dos. Nota de empleados del Juzgado de lo Civil de Ahuachapán. Punto diez punto tres. 20 Nota de empleados del Juzgado Primero de Familia de San Salvador. Punto diez punto cuatro. Gerente 21 General informa sobre cumplimiento del punto nueve de la sesión cuarenta y uno-dos mil doce. Punto diez 22 punto cinco. Oficial de Información informa sobre posicionamiento del Consejo Nacional de la Judicatura en 23 el Portal de Transparencia. Punto diez punto seis. Auditor interno remite informe sobre examen especial 24 financiero a subgrupos: Disponibilidades, deudores monetarios y otros, correspondiente al período 25 comprendido de enero a octubre de dos mil doce. Punto diez punto siete. Secretario Ejecutivo presenta 26 expedientes del proceso evaluativo No Presencial II-2012, zona central fase I. Punto diez punto ocho. 27 Secretario Ejecutivo presenta informe sobre profesionales que solicitan ser considerados en ternas. Punto 28 once. Varios. A continuación fueron propuestos los casos para ser incorporados en el punto once Varios, 29 siendo éstos los siguientes: a) Solicitud del Juez de Paz de Zaragoza, Departamento de La Libertad; b) 30 Solicitud de contratar el servicio de consultoría para la elaboración del diseño e implementación del sistema 31

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

de información gerencial y sistemas financiero-administrativos Fase I; c) Solicitud de ternas de la Corte Suprema de Justicia; d) Consejal licenciada Marina de Jesús Marenco de Torrento, presenta informe sobre misión oficial; e) Solicitud de la Señora Inés Yanira Avilés Ayala, Secretaria de la sede regional del Consejo en la ciudad de Santa Ana; y f) Informe de Consejal sobre aspectos de control administrativo. La agenda fue aprobada por unanimidad de los Señores Consejales presentes. Punto tres. Se dio lectura al acta número cuarenta y siete-dos mil doce, la que fue aprobada por los Señores Consejales, en forma unánime. Punto cuatro. INFORMES DE COMISIONES. Punto cuatro punto uno. INFORME DE COMISION DE EVALUACIÓN. APROBACIÓN DEL ACTA CONSOLIDADA DEL PROCESO EVALUATIVO PRESENCIAL I-DOS MIL DOCE, CON SUS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES. El Consejal licenciado Luis Enrique Campos Díaz, Coordinador de la Comisión de Evaluación, somete a consideración los memorandos suscritos por el licenciado Miguel Angel Romero Hernández, Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, con referencias UTE/SEJEC/doscientos veinticuatro y doscientos veintisiete/doce, de fechas treinta y uno de octubre y siete de noviembre, ambos del presente año, mediante los cuales remite el informe que contiene las Conclusiones y Recomendaciones del Proceso Evaluativo Presencial I-dos mil doce y el Acta Consolidada de Evaluación, que corresponde al período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil once, proceso realizado por esa Unidad, de los funcionarios Judiciales de las Cámaras de Segunda Instancia, Jueces de Sentencia, Jueces de Instrucción, Jueces de Primera Instancia Mixtos, Jueces de lo Civil, Jueces de lo Civil y Mercantil, Jueces de lo Laboral, Jueces de Familia, Jueces Especializados de Niñez y Adolescencia, Jueces de Menores, Jueces de Ejecución de Medidas al Menor, Jueces de Menor Cuantía, Juez de Primera Instancia Militar, Jueces de Vigilancia Penitenciaria y Ejecución de la Pena, Jueces de Tránsito y Jueces de Paz, habiéndose entregado a los Señores Consejales copia del Acta Consolidada y copia del Resumen Ejecutivo de las Conclusiones y Recomendaciones del Proceso Evaluativo Presencial I-dos mil doce, que fueron discutidas ampliamente y después de su respectivo análisis fueron aprobadas; en ese sentido, el Consejal licenciado Luis Enríque Campos Díaz, propone al Pleno que se tenga por aprobada el Acta Consolidada de Evaluación, así como las Conclusiones y Recomendaciones del referido proceso y se proceda a realizar lo que corresponde conforme a la Ley, el Reglamento y el Manual de Evaluación, terminando con ello el Proceso Evaluativo Presencial I-dos mil doce. El Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, tomando en consideración la información recabada y procesada por la Unidad Técnica de Evaluación, el dictamen del Jefe de dicha Unidad, así como los dictámenes de la Comisión de Evaluación y de conformidad con las atribuciones que le confieren los artículos cinco letra b) y d); seis letras b) y c); veintidós letra h), sesenta y cuatro, sesenta y cinco, sesenta y siete a setenta y setenta

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25 26

27

28

29

30

31

y cuatro de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, artículos del ochenta y seis al ochenta y ocho y noventa y tres del Reglamento de la citada Ley y el Manual de Evaluación, tiene por aceptados los resultados de la Evaluación Presencial I-dos mil doce, correspondiente al período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre del dos mil once, y ACUERDA: a) Aprobar el informe presentado por el Consejal licenciado Luis Enríque Campos Díaz, Coordinador de la Comisión de Evaluación, que contiene el Acta Consolidada de Evaluación, así como las Conclusiones y Recomendaciones, con las modificaciones señaladas por los Señores Consejales, del Proceso Evaluativo Presencial I-dos mil doce, correspondiente al período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil once, que se detalla en documentos adjuntos que forman parte de este acuerdo, debiendo certificarse y remitirse a la Honorable Corte Suprema de Justicia, así como lo pertinente, a cada uno de los funcionarios judiciales evaluados; y b) Ratificar el presente acuerdo en esta misma sesión. Punto cuatro punto dos. INFORME DE LA COMISION DE EVALUACION. El Consejal licenciado Luis Enrique Campos Díaz, Coordinador de la Comisión de Evaluación, hace referencia al expediente registrado bajo el número treinta y nueve-dos mil doce, iniciado con base en la denuncia presentada por el señor Herbert Antonio Ruíz, conocido por Herbert Antonio Ruíz Hernández, en contra de la Jueza Cuarto de lo Civil y Mercantil de San Salvador y los Magistrados de la Cámara Segunda de lo Civil de la Sección del Centro de San Salvador, sin nominar a los funcionarios, fechada el tres de diciembre del corriente año y recibida el día cuatro del mismo mes y año, y al respecto manifiesta que la Comisión de Evaluación, al analizar la denuncia considera que no se advierten violaciones al debido proceso, que sean competencia funcional del Consejo Nacional de la Judicatura, por cuanto el denunciante señala que se han manipulado los procesos que se tramitan en el Juzgado Cuarto de lo Civil y Mercantil de San Salvador y en la Cámara antes mencionada, con números doscientos once-(cero dos uno uno siete-uno uno-PC-cuatro CM uno)-cinco D y ochenta y uno-cuatro CM-doce-A, respectivamente, por haber permitido los funcionarios judiciales denunciados, que la doctora Inés Taura de Cuchilla, con los abogados Ricardo Alcides Portillo Marroquín y Julio Angel Orellana Portillo, manipulen los procesos mencionados. La Comisión de Evaluación, tomando en consideración que los hechos denunciados no son de la competencia funcional del Consejo, estima procedente declarar inadmisible la denuncia presentada por el señor Herbert Antonio Ruíz, conocido por Herbert Antonio Ruíz Hernández, en contra de los funcionarios judiciales mencionados, quedándole al denunciante el derecho de ejercer las demás acciones legales que correspondan. El Pleno, en base al dictamen de la Comisión de Evaluación, ACUERDA: a) Declarar inadmisible la denuncia presentada por el señor Herbert Antonio Ruíz, conocido por Herbert Antonio Ruíz Hernández, en contra de la Jueza Cuarto de lo Civil y Mercantil de San Salvador y los

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

Magistrados de la Cámara Segunda de lo Civil de la Sección del Centro de San Salvador, por cuanto lo denunciado no es materia de competencia funcional del Consejo Nacional de la Judicatura, quedando al denunciante el derecho de hacer uso de los recursos legales que le otorga la ley; y b) Notificar lo resuelto después de ser sometida a consideración el acta y posteriormente archivar el expediente. Punto cuatro punto tres. INFORME DE LA COMISION DE EVALUACION. El Consejal licenciado Luis Enrique Campos Díaz, Coordinador de la Comisión de Evaluación, hace referencia al expediente registrado bajo el número treinta y ocho-dos mil doce, iniciado por denuncia presentada por el licenciado Edis Alcides Guandique Carballo, en contra de los Magistrados de la Cámara de la Segunda Sección del Centro, con sede en la ciudad de Cojutepeque, licenciados Santiago Alvarado Ponce y Ramón Iván García, fechada el tres de diciembre del corriente año. La Comisión de Evaluación, al analizar la denuncia considera que no se advierten violaciones al debido proceso que sean competencia funcional del Consejo Nacional de la Judicatura, por cuanto el denunciante se queja de que le declararon inadmisible la recusación presentada, aspectos jurisdiccionales, de los cuales no puede ni debe el Consejo pronunciarse, por lo que recomienda declarar inadmisible la denuncia presentada por el licenciado Edis Alcides Guandique Carballo, en contra de los funcionarios judiciales mencionados, quedándole al denunciante el derecho de ejercer las demás acciones legales que correspondan. El Pleno, en base al dictamen de la Comisión de Evaluación, ACUERDA: a) Declarar inadmisible la denuncia presentada por el licenciado Edis Alcides Guandique Carballo, en contra de los Magistrados de la Cámara de la Segunda Sección del Centro, con sede en la ciudad de Cojutepeque, licenciados Santiago Alvarado Ponce y Ramón Iván García, por cuanto lo denunciado no es materia de competencia funcional del Consejo Nacional de la Judicatura, quedando al denunciante el derecho de hacer uso de los recursos legales que le otorga la ley; y b) Notificar lo resuelto después de ser sometida a consideración el acta y posteriormente archivar el expediente. Punto cuatro punto cuatro. INFORME VERBAL DE LA COMISION DE CAPACITACION. El Consejal licenciado Jorge Alfonso Quinteros Hernández, Coordinador de la Comisión de Capacitación, verbalmente informó que este día vence el plazo para que los capacitandos del Diplomado sobre el nuevo Código Procesal Civil y Mercantil, dirigido a miembros de la Caja Mutual del Abogado de El Salvador-CAMUSADAL, presenten sus respectivas monografías y que hasta el día de ayer la había presentado únicamente un capacitando. El Consejal licenciado Santos Cecilio Treminio Salmerón, manifestó que tomando en cuenta que el plazo que se ha concedido en otros diplomados, impartidos a miembros de diferentes Asociaciones de Abogados, es de tres meses, estima conveniente que se amplié el plazo para los capacitandos de la Caja Mutual del Abogado de El Salvador, hasta el doce de enero del dos mil trece, con el objeto de igualar los plazos

respecto de los demás diplomados. El Pleno, ACUERDA: a) Tener por recibido el informe verbal presentado 1 por el Consejal licenciado Jorge Alfonso Quinteros Hernández, Coordinador de la Comisión de Capacitación; 2 b) Ampliar el plazo hasta el doce de enero del dos mil trece, para la presentación de sus respectivas 3 monografías, a los capacitandos del Diplomado sobre el nuevo Código Procesal Civil y Mercantil, impartido a 4 miembros de la Caja Mutual del Abogado de El Salvador-CAMUDASAL; y c) Encontrándose presente el 5 Consejal licenciado Santos Cecilio Treminio Salmerón, en su calidad de Director en Funciones Ad-honorem 6 de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", quedó debidamente notificado de 7 este acuerdo, el cual también debe comunicarse a la Caja Mutual del Abogado de El Salvador-8 CAMUDASAL, para los efectos consiguientes. Punto cinco. SOLICITUD DE APROBAR MÓDULO 9 INSTRUCCIONAL PARA EL "CURSO AVANZADO DE PROPIEDAD INTELECTUAL". El Secretario 10 Ejecutivo, somete a consideración la nota suscrita por el Consejal licenciado Santos Cecilio Treminio 11 Salmerón, Director en Funciones Ad-honorem de la Escuela de Capacitación Judicial" Doctor Arturo Zeledón 12 Castrillo", con referencia ECJ-D-seiscientos noventa y ocho/doce, fechada el diecisiete de octubre de dos mil 13 doce, mediante la cual manifiesta, que en cumplimiento del acuerdo contenido en el punto cinco del acta 14 treinta y nueve-dos mil doce, de fecha diez de octubre del presente año, adjunta carta del licenciado Adrián 15 Mendoza. Jefe de la Sección Metodológica, mediante la cual remite el módulo y sus anexos, debidamente 16 revisados y mejorados, en coordinación con el licenciado José Mauricio Ramírez López, Coordinador del 17 Área de Derecho Corporativo y Comercial. El Pleno, ACUERDA: a) Aprobar el módulo instruccional para el 18 "Curso Avanzado de Propiedad Intelectual" (Falsificación y Pirateria); y b) Encontrándose presente el 19 Conseial licenciado Santos Cecilio Treminio Salmerón, Director en Funciones Ad-honorem de la Escuela de 20 21 Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", quedó debidamente notificado de este acuerdo, el 22 cual debe comunicarse también al licenciado Adrián Mendoza, Jefe de la Sección Metodológica, para los efectos consiguientes. Punto seis. SOLICITUD DE LA SOCIEDAD MILLICOM CABLE EL SALVADOR. 23 SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el 24 25 memorando suscrito por el licenciado Mario Humberto Cabrera Chicas, Gerente General, con referencia 26 GG/SE/setecientos setenta y ocho/ doce, de fecha cuatro de diciembre de dos mil doce, por medio del cual manifiesta que el Consejo y la Empresa Newcom El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, con 27 28 fecha veinticuatro de febrero del presente año, suscribieron el contrato Número tres/dos mil doce, con el objeto de que dicha Sociedad proporcionara a la Institución, el servicio de Internet y Enlace de Datos, por 29 un valor anual de TREINTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS 30 UNIDOS DE AMÉRICA, pagaderos en doce cuotas mensuales de DOS MIL QUINIENTOS SETENTA 31

1 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR, 2 pero es el caso que la Sociedad Millicom Cable El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable. 3 presentó copia de la escritura pública de fusión, otorgada ante la Notario Claudia Elisa Vega Alvarez, de 4 fecha diecinueve de marzo de dos mil doce, en donde consta que se fusionó con la Sociedad Newcom El 5 Salvador Sociedad Anónima de Capital Variable, escritura que fue inscrita en el Registro de Comercio el 6 diecinueve de septiembre de dos mil doce, razón por la que solicita, con base en el artículo noventa y siete 7 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, aceptar a la sociedad Millicom 8 Cable El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, como entidad absorbente de la sociedad 9 Newcom El Salvador Sociedad Anónima de Capital Variable, por haberse fusionado, sustituyendo a ésta 10 última en el contrato antes mencionado y se autorice efectuarle los pagos pendientes. Se anexa copia de los 11 documentos que amparan la fusión de las Sociedades. El Pleno, con base en el artículo noventa y siete de 12 la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, ACUERDA: a) Aceptar a la 13 sociedad Millicom Cable El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, como entidad absorbente de la 14 sociedad Newcom El Salvador Sociedad Anónima de Capital Variable, por haberse fusionado, en el contrato 15 Número tres/dos mil doce, para brindar a la Institución el servicio de Internet y Enlace de Datos; b) 16 Autorizar los pagos pendientes a la sociedad Millicom Cable El Salvador, Sociedad Anónima de Capital 17 Variable, por el servicio de Internet y Enlace de Datos; c) Ratificar este acuerdo en esta misma sesión; y d) 18 Comunicar el contenido del presente acuerdo al Gerente General, Jefas Unidad Financiera Institucional, 19 Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional y Unidad Técnica Jurídica y a la sociedad Millicom 20 Cable El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, para los efectos consiguientes. Punto siete. 21 SOLICITUD DE AUTORIZAR LA MODIFICACIÓN DE LOS PUNTOS SIETE Y ONCE DE LA SESIÓN 22 CUARENTA Y CINCO-DOS MIL DOCE. El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando 23 suscrito por el licenciado Mario Humberto Cabrera Chicas, Gerente General, con referencia 24 GG/SE/setecientos ochenta/doce, de fecha cinco de diciembre de dos mil doce, por medio del cual 25 manifiesta que por un error, cuando presentó a consideración del Pleno, los puntos siete y once punto 26 cuatro literal b) del acta de la sesión número cuarenta y cinco-dos mil doce, de fecha veintiuno de 27 noviembre de dos mil doce, consignó el nombre de la sociedad como CTE, SOCIEDAD ANONIMA DE 28 CAPITAL VARIABLE, cuando lo correcto es CTE TELECOM PERSONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se puede abreviar CTE TELECOM PERSONAL, S. A. de C. V.; en ese sentido, 29 30 solicita se modifiquen los puntos antes mencionados, en lo referente al nombre de la sociedad a quien se le adjudicó los servicios de telefonía fija y móvil. El Pleno, ACUERDA: a) Modificar los acuerdos contenidos en 31

1

los puntos siete y once literal b) del acta de la sesión número cuarenta y cinco-dos mil doce, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil doce, en lo que se refiere al nombre de la sociedad a quien se le adjudicó 2 servicios de telefonía fija y móvil, cuyo nombre es CTE TELECOM PERSONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE 3 CAPITAL VARIABLE, que se puede abreviar CTE TELECOM PERSONAL, S. A. de C. V.; b) Ratificar este 4 acuerdo en esta misma sesión; y c) Comunicar el contenido del presente acuerdo al Gerente General, Jefas 5 de Unidad Financiera Institucional y Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Unidad Técnica 6 Jurídica y a la sociedad CTE TELECOM PERSONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, para 7 los efectos consiguientes. Punto ocho. SOLICITUD DE ADJUDICAR POR CONTRATACIÓN DIRECTA EL 8 "SUMINISTRO DE CUPONES DE COMBUSTIBLE PARA EL CONSEJO NACIONAL DE LA 9 JUDICATURA, AÑO DOS MIL TRECE". El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando 10 suscrito por el licenciado Mario Humberto Cabrera Chicas, Gerente General, con referencia 11 GG/SE/setecientos ochenta y tres/ doce, de fecha siete de diciembre de dos mil doce, en el que manifiesta 12 que conforme el punto siete de la sesión cuarenta-dos mil doce, celebrada el diecisiete de octubre de dos 13 mil doce y con el propósito de contratar en forma directa el suministro de cupones de combustible, para el 14 período comprendido de enero a diciembre de dos mil trece, presenta la resolución razonada de la 15 contratación directa número tres/dos mil doce, emitida por el Señor Presidente licenciado Tito Edmundo 16 Zelada Mejía, de fecha doce de noviembre del presente año, la cual forma parte de este punto y en la que 17 se autorizaron los Términos de Referencia para la contratación directa número CD-dos/dos mil doce-18 Consejo Nacional de la Judicatura-suministro de cupones de combustible, año dos mil trece, para la compra 19 de ocho mil cupones de gasolina regular y un mil cupones de diesel. El proceso de contratación directa del 20 suministro mencionado, se inició con base en los artículos setenta y uno y setenta y dos literal f) de la Ley 21 de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y para tal efecto, se invitó a presentar sus 22 respectivas ofertas a las sociedades: a) PUMA EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL 23 VARIABLE: b) TEXACO; y c) UNOPETROL DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA; habiendo 24 presentado oferta únicamente la sociedad PUMA EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL 25 VARIABLE, por un monto de OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO DÓLARES DE LOS 26 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. La Comisión de Evaluación de Ofertas, procedió al análisis y evaluación 27 de la oferta recibida, recomendando adjudicar el suministro de combustible, a la sociedad PUMA EL 28 SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, porque cumple con los criterios de 29 evaluación establecidos en los términos de referencia siguientes: especificaciones técnicas, número y 30 localización de puntos de distribución, certificación de octanaje, garantía de vigencia indefinida del uso de 31

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

los cupones. Se anexa fotocopia del expediente de contratación directa. El Pleno, con base en los artículos setenta y uno y setenta y dos literal f) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, ACUERDA: a) Adjudicar mediante el procedimiento de contratación directa número CD-dos/dos mil doce-Consejo Nacional de la Judicatura-suministro de cupones de combustible, año dos mil trece, a la sociedad PUMA EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, la compra de ocho mil cupones de gasolina regular y un mil cupones de diesel, cada uno por valor de diez dólares de los Estados Unidos de América, con un plazo de vencimiento de dos años, a partir de la fecha de emisión, para la flota vehicular del Consejo Nacional de la Judicatura, por un monto de OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, precio que incluye los impuestos aplicables, monto que será cancelado de una sola vez, con fondos del presupuesto del Consejo Nacional de la Judicatura del ejercicio fiscal del año dos mil trece; b) Autorizar al Señor Presidente licenciado Tito Edmundo Zelada Mejía, para que firme la documentación necesaria; c) Ratificar el presente acuerdo en esta misma sesión; y d) Comunicar este acuerdo al Gerente General, Jefas de la Unidad Financiera Institucional, Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional y Unidad Técnica Jurídica y a la Sociedad PUMA EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, para los efectos consiguientes. Punto nueve. SOLICITUD DE ADJUDICAR MÉDIANTE LIBRE GESTION "EL ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS PARA EL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, AÑO DOS MIL TRECE. El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando suscrito por el licenciado Mario Humberto Cabrera Chicas, Gerente General, con referencia GG/SE/setecientos ochenta y cuatro/doce, de fecha siete de diciembre del presente año, quien manifiesta que a través de la requisición número un mil seiscientos veintiuno, de fecha veintiuno de noviembre del presente año, solicitó a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, tramitar el servicio de arrendamiento de nueve fotocopiadoras nuevas y/o usadas, para el período comprendido del tres de enero al veintitrés de diciembre de dos mil trece, con capacidad para solventar un volumen máximo de reproducción mensual de ciento treinta mil copias, con la finalidad de dotar a las diferentes dependencias del Consejo, del equipo necesario para el desarrollo de sus funciones. En tal sentido, la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, invitó a presentar oferta a las siguientes sociedades: uno) CASA DE REPRODUCCION, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; dos) MYTEC, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; y tres) COPIADORAS DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, presentando oferta únicamente la sociedad CASA DE REPRODUCCION, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE. La Comisión de Evaluación de Ofertas, hizo el estudio y análisis pertinente de la oferta

recibida, conforme los criterios de evaluación siguientes: Cumplimiento con lo requerido; experiencia; tiempo 1 de respuesta ante una eventualidad y cumplimiento de las especificaciones técnicas, por lo que estima 2 conveniente adjudicar el servicio de arrendamiento de fotocopiadoras, a la sociedad CASA DE 3 REPRODUCCIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, por un valor de cero punto cero trece 4 centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada fotocopia, con un total de hasta VEINTE MIL 5 DOSCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, porque cumple los 6 criterios antes mencionados. Se anexa fotocopia del expediente del proceso de libre gestión y de la 7 disponibilidad presupuestaria emitida por la Unidad Financiera Institucional, número uno, de fecha siete de 8 diciembre del presente año, por la cantidad de veinte mil dólares de los Estados Unidos de América. El 9 Pleno, con base en la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas de Libre Gestión y a lo 10 dispuesto en el artículo dieciocho inciso primero de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la 11 Administración Pública y artículo veintidos letra j) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, 12 ACUERDA: a) Adjudicar mediante el procedimiento de libre gestión, a la sociedad CASA DE 13 REPRODUCCIÓN. SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, el servicio de arrendamiento de 14 15 fotocopiadoras, a un precio de cero punto cero trece centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada fotocopia, hasta por un valor de VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS 16 17 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, monto que será cancelado con fondos del Presupuesto del Consejo 18 Nacional de la Judicatura del año dos mil trece; b) Autorizar al señor Presidente para que firme la 19 documentación respectiva; c) Ratificar este acuerdo en esta misma sesión; y d) Comunicar el contenido del 20 presente acuerdo al Gerente General, Jefas de Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional. 21 Unidad Financiera Institucional, Unidad Técnica Jurídica, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna y a la 22 sociedad CASA DE REPRODUCCION, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, para los efectos 23 consiguientes. Punto diez. CORRESPONDENCIA. Punto diez punto uno. NOTA DE EMPLEADOS DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL, DE LA CIUDAD DE SANTA ANA. El Secretario Ejecutivo, somete a 24 25 consideración la nota suscrita por varios empleados del Juzgado Tercero de lo Civil de Santa Ana. 26 departamento de Santa Ana, por medio de la cual hacen referencia a la participación de la licenciada 27 Verónica Castillo, en el curso denominado "Derecho Constitucional en materia de Familia", impartido en las instalaciones de la sede regional del Consejo de la ciudad de Santa Ana, lo cual originó según ellos, un mal 28 entendido, motivo por el que presentan una serie de aclaraciones, así como las disculpas del caso. 29 30 solicitando la consideración correspondiente para la licenciada Verónica Castillo y para la señora Inés Yanira 31 Avilés Ayala. El Pleno, ACUERDA: Tener por recibida la nota suscrita por los empleados del Juzgado

1 Tercero de lo Civil de Santa Ana, departamento de Santa Ana. Punto diez punto dos. NOTA DE 2 EMPLEADOS DEL JUZGADO DE LO CIVIL DE AHUACHAPAN. El Secretario Ejecutivo, somete a 3 consideración la nota suscrita por los licenciados Gonzalo Alvarez Cabeza, Cristian Benjamín Avelar 4 Laguán, Lorena Rosalin Aquino Tobar y José Roberto Zepeda Salazar y los bachilleres Sonia Beatriz Viana 5 de Méndez y Oscar Orlando Granados Meléndez, todos empleados del Juzgado de lo Civil de Ahuachapán, 6 departamento de Ahuachapán, de fecha cuatro de diciembre y recibida el siete de diciembre del presente 7 año, por medio de la cual manifiestan su apoyo a favor de la licenciada Dani Beri Calderón de Ramírez, 8 Jueza de lo Civil Suplente de dicho tribunal, para que sea considerada oportunamente por el Pleno en la 9 integración de la terna para ocupar el cargo de Jueza de lo Civil propietaria de dicho Juzgado. El Pleno. 10 ACUERDA: Remitir copia de la nota antes mencionada a la Comisión de Selección y a la Unidad Técnica de 11 Selección, para los efectos pertinentes. Punto diez punto tres. NOTA DE EMPLEADOS DEL JUZGADO 12 PRIMERO DE FAMILIA DE SAN SALVADOR. El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota 13 suscrita por los licenciados Erick Iván Avilés Torres, Rosa Emperatriz Zetino Morales, Sandra Jeannette 14 Santos Aguilar, Clelia Yamileth Lobato Alfaro, Blanca Luisa Medina Guevara, Silvia Estela Escobar Escobar, 15 Ana Patricia Hernández Sánchez y Karen Elizabeth Posada de Torres, todos empleados del Juzgado 16 Primero de Familia de San Salvador, departamento de San Salvador, de fecha seis de diciembre y recibida 17 el siete de diciembre del presente año, por medio de la cual manifiestan su apoyo a favor de la licenciada 18 Delmy Elsy Rodríguez Arévalo, Jueza Dos Suplente del Juzgado Primero de Familia de San Salvador, para 19 que sea considerada oportunamente por el Pleno en la integración de la terna para ocupar el cargo de Jueza 20 Dos, propietaria de dicho Juzgado. El Pleno, ACUERDA: Remitir copia de la nota antes mencionada a la 21 Comisión de Selección y a la Unidad Técnica de Selección, para los efectos pertinentes. Punto diez punto 22 cuatro. GERENTE GENERAL INFORMA SOBRE CUMPLIMIENTO DEL PUNTO NUEVE DEL ACTA 23 CUARENTA Y UNO-DOS MIL DOCE. El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando 24 suscrito por el licenciado Mario Humberto Cabrera Chicas, Gerente General, con referencia 25 GG/SE/setecientos ochenta y uno/doce, de fecha cinco de diciembre de dos mil doce, por medio del cual 26 informa que en cumplimiento del acuerdo contenido en el punto nueve de la sesión número cuarenta y uno-27 dos mil doce, celebrada el día veinticuatro de octubre del presente año, se efectuó el registro contable del 28 descargo de bienes en desuso, por el valor de cuarenta y cuatro mil seiscientos setenta y cuatro dólares de 29 los Estados Unidos de América con sesenta y ocho centavos de dólar. El Pleno, ACUERDA: a) Tener por 30 recibido el memorando suscrito por el licenciado Mario Humberto Cabrera Chicas, Gerente General con 31 referencia GG/SE/setecientos ochenta y uno/doce, de fecha cinco de los corrientes y por cumplido el punto

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

nueve del acta cuarenta y uno-dos mil doce; y b) Comunicar el presente acuerdo al Gerente General, al Contador Institucional, a la Encargada de Activo Fijo y al Jefe de Unidad de Auditoría Interna, para los efectos consiguientes. Punto diez punto cinco. OFICIAL DE INFORMACIÓN COMUNICA POSICIONAMIENTO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA. El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando suscrito por el licenciado Rafael Antonio Mendoza Mayora, Oficial de Información, con referencia número UAIP-SE/cero seis-docedos mil doce, fechado el seis de los corrientes, al que adjunta el informe sobre el posicionamiento del Consejo Nacional de la Judicatura, en el ranking del Portal de Transparencia, elaborado por la Subsecretaría de Transparencia y Anticorrupción; en dicho informe expresa que la licenciada Sara Flores, comunicó que con todas las adiciones logradas en el portal del Consejo, habían alcanzado la más alta calificación del ciento por ciento, con lo cual se coloca al Consejo Nacional de la Judicatura, en el primer lugar, junto con otras instituciones del Organo Ejecutivo y la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector Justicia; agrega que el día cuatro de los corrientes, asistió a la presentación "AVANCES DOS MIL DOCE", por parte de la Subsecretaría relacionada, en la que se dieron a conocer los logros alcanzados por las ochenta y seis instituciones monitoreadas y estadísticas sobre solicitudes de información, clasificación de la información, respuesta a las solicitudes y atención ciudadana, en dicha presentación se observaron las posiciones alcanzadas por nuestra institución. El Pleno, ACUERDA: Tener por recibido el informe presentado por el licenciado Rafael Antonio Mendoza Mayora, Oficial de Información. Punto diez punto seis. AUDITOR INTERNO REMITE INFORME SOBRE EXAMEN ESPECIAL FINANCIERO, A SUBGRUPOS: DISPONIBILIDADES. DEUDORES MONETARIOS Y OTROS, CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DE ENERO A OCTUBRE DE DOS MIL DOCE. El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota suscrita por el licenciado Daniel Ernesto Cano Hernández, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, con referencia UAI-PRES-cero ciento sesenta-dos mil doce, fechada y recibida el tres de diciembre del presente año, adjunto a la cual remite el informe del examen especial financiero, practicado en los Subgrupos: Disponibilidades, deudores monetarios, deudores financieros, depósitos de terceros, acreedores financieros, ingresos por transferencias corrientes recibidas e ingresos por transferencias de capital recibidas, durante el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de octubre de dos mil doce: expresando que copia del mismo será remitido a la Corte de Cuentas de la República, conforme lo establecido en el artículo treinta y siete de la Ley de la Corte de Cuentas de la República; así mismo, el licenciado Daniel Ernesto Cano Hernández, en su informe expresa que durante el desarrollo de las pruebas de auditoria, no se detectaron condiciones reportables; lo que le permite concluir que los valores registrados

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

en los subgrupos antes mencionados, se encuentran libres de errores importantes que afecten la situación financiera de la institución. El Pleno, ACUERDA: a) Tener por recibida la nota y anexo suscrita por el licenciado Daniel Ernesto Cano Hemández, Jefe Unidad de la Unidad de Auditoría Interna; y b) Comunicar el presente acuerdo al Gerente General, Jefes de Unidad de Auditoría Interna y Unidad Financiera Institucional, para los efectos consiguientes. Punto diez punto siete. SECRETARIO EJECUTIVO PRESENTA EXPEDIENTES DEL PROCESO EVALUATIVO NO PRESENCIAL II-DOS MIL DOCE, ZONA CENTRAL FASE I. El Secretario Ejecutivo, mediante memorando con referencia CNJ/SE/ciento veintinueve/dos mil doce, fechado el seis de diciembre de dos mil doce, informa que la Unidad Técnica de Evaluación, le ha remitido los expedientes correspondientes al proceso evaluativo No Presencial II-dos mil doce, de los tribunales de la zona Central del país, Fase I, según detalle adjunto, los cuales presenta para que le se autorice remitirlos a la Comisión de Evaluación del Pleno. El Pleno. ACUERDA: Remitir a la Comisión de Evaluación los expedientes del proceso evaluativo No Presencial II-dos mil doce, correspondiente a los tribunales de la zona Central del país, Fase I, según detalle adjunto, a fin de que ésta disponga lo necesario sobre la distribución de expedientes entre los Señores Consejales, para la respectiva revisión y análisis de los mismos. Punto diez punto ocho. SECRETARIO EJECUTIVO PRESENTA INFORME SOBRE PROFESIONALES QUE SOLICITAN SER CONSIDERADOS EN TERNAS. EI Secretario Ejecutivo, presenta la lista de profesionales que durante el período comprendido del tres al siete de diciembre del presente año, han solicitado al Honorable Pleno del Consejo, ser considerados para integrar ternas, la cual fue enviada oportunamente por correo electrónico, a cada uno de los Señores Consejales. El Pleno, ACUERDA: Tener por recibido el listado de profesionales presentado por el señor Secretario Ejecutivo, que durante el período comprendido del tres al siete de diciembre del presente año, han solicitado al Pleno ser considerados para integrar. Punto once Varios. Punto once punto uno. SOLICITUD DEL JUEZ DE PAZ DE ZARAGOZA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD. El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota suscrita por el licenciado Samuel Aliven Lizama, Juez de Paz de la ciudad de Zaragoza, departamento de La Libertad, de fecha siete de diciembre del presente año, guien solicita se le proporcione material bibliográfico producido por el Consejo Nacional de la Judicatura, para la biblioteca de la ciudad de Zaragoza, departamento de La Libertad, la cual ha sido creada para apoyar a las niñas, niños y adolescentes, habiendo sido aprobada por el señor Dany Wilfredo Rodríguez, Alcalde de esa ciudad, a quien dicho funcionario le ha entregado estantes y libros donados por personas amigas y de la campaña nacional del libro de la Fundación Empresarial para el Desarrollo Educativo-FEPADE. El Pleno, ACUERDA: Autorizar al Secretario Ejecutivo, para que con el apoyo del Area de Producción Bibliográfica y

1

2

3

4

5

6

7

8

Documental de la Institución, seleccione libros que puedan ser de utilidad para las y los usuarios de la biblioteca de la ciudad de Zaragoza, departamento de La Libertad; asimismo, se autoriza para que haga gestiones en la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector Justicia-UTE, a fin de que le proporcionen al Consejo libros que han editado, para ser entregados a la biblioteca en mención. Punto once punto dos. SOLICITUD DE CONTRATAR EL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN GERENCIAL Y SISTEMAS FINANCIERO-ADMINISTRATIVOS FASE I. El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando suscrito por el licenciado Mario Humberto Cabrera Chicas, Gerente General, con referencia GG/SE/setecientos noventa y dos/dos mil doce, de fecha diez de diciembre del presente año, en el que manifiesta que la Gerencia 9 General solicitó a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, la contratación de los servicios 10 de un consultor para elaborar el diseño e implementación de un programa informático, que contenga un 11 sistema de información general, tanto administrativo como financiero, a efecto de facilitar los controles 12 necesarios para optimizar las actividades institucionales. El objetivo de la consultoría es, diseñar e 13 implementar un Sistema de Información Gerencial (SIG) y Sistemas Financieros Integrados, para garantizar 14 el adecuado registro y control de las operaciones del Consejo Nacional de la Judicatura y que la misma se 15 encuentre disponible para los diferentes requerimientos internos y externos; se empleará una metodología 16 basada en el ciclo de vida de los sistemas, la cual comprenderá cuatro fases que se detallan en el 17 memorando. La oferta económica para la realización de la Fase I de la consultoría asciende a la cantidad de 18 SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 19 CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS DE DOLAR, que incluye el pago de impuestos. Para la contratación del 20 consultor, se cuenta en el presupuesto vigente, con la disponibilidad presupuestaria en el rubro cincuenta y 21 cuatro -Adquisición de Bienes y Servicios. Con base a lo antes expresado y siendo que la oferta presentada 22 por el ofertante, cumple con las especificaciones requeridas, solicita adjudicar mediante el proceso de Libre 23 Gestión, el servicio para la realización de la consultoría "Diseño e Implementación del Sistema de 24 Información Gerencial y Sistemas de Información Financiero-administrativos" Fase I, por el valor monetario 25 26 ofertado, el cual será financiado con recursos del Presupuesto del Consejo de dos mil doce. El Pleno, con base a lo dispuesto en el artículo dieciocho inciso primero y cuarenta literal b) de la Ley de Adquisiciones y 27 28 Contrataciones de la Administración Pública y artículo veintidós letra j) de la Ley del Conseio Nacional de la Judicatura, ACUERDA: a) Adjudicar mediante el proceso de libre gestión, el servicio para la realización de 29 la consultoría "Diseño e Implementación del Sistema de Información Gerencial y Sistemas de Información 30 Financiero-administrativos" Fase I, al ingeniero Jaime Alexander Rojas Castro, Consultor y Auditor 31

1 Independiente de Sistemas, por el monto de SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO DÓLARES DE 2 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR, que incluye el 3 pago de impuestos, que será cancelado con fondos del Presupuesto del Consejo Nacional de la Judicatura 4 del año dos mil doce; b) Autorizar al señor Presidente para que firme la documentación respectiva; c) 5 Ratificar este acuerdo en esta misma sesión; y d) Comunicar el contenido del presente acuerdo al Gerente 6 General, Jefas de Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Unidad Financiera Institucional, 7 Unidad Técnica Jurídica, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna y al ingeniero Jaime Alexander Rojas 8 Castro, para los efectos consiguientes. Punto once punto tres. TERNAS REQUERIDAS POR LA CORTE 9 SUPREMA DE JUSTICIA. El Secretario Ejecutivo, somete a consideración las notas fechadas cinco de 10 diciembre de dos mil doce y recibidas el día seis de los corrientes, suscritas por el licenciado José Salomón 11 Padilla, Presidente de la Corte Suprema de Justicia, en la que de conformidad con el artículo sesenta y dos, 12 inciso primero de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, a nombre de la Corte Suprema de Justicia, 13 solicita se le envíe con carácter de urgente, siete ternas de candidatos para ocupar los cargos señalados en 14 dichas notas, tomando en cuenta los resultados de los concursos de Jueces y los criterios de antigüedad y 15 demás, contemplados en el articulo veintitrés de la Ley de la Carrera Judicial, así como la especialidad de la 16 materia, en los casos que corresponda, para cubrir los siguientes cargos judiciales: Uno) Juez (a) Segundo 17 de Paz Propietario (a) de San Sebastián, Departamento de San Vicente; Dos) Juez (a) de Paz Propietario 18 (a) de San Ildefonso, Departamento de San Vicente; Tres) Juez (a) Primero de Paz Propietario (a) de Berlin, Departamento de Usulután; Cuatro) Juez (a) de Paz Propietario (a) de San Dionisio, Departamento de 19 20 Usulután; Cinco) Juez (a) de Paz Propietario (a) de Mercedes Umaña, Departamento de Usulután; Seis) 21 Juez (a) de Paz Propietario (a) de Sesori, Departamento de San Miguel; Siete) Juez (a) de Sentencia 22 Suplente del Tribunal de Sentencia de Santa Tecla, Departamento de La Libertad. El Pleno, ACUERDA: 23 Tener por recibidas las notas fechadas cinco de diciembre de dos mil doce y recibidas el día seis de los 24 corrientes, suscritas por el licenciado José Salomón Padilla, Presidente de la Corte Suprema de Justicia y 25 remitir copia de las solicitudes al Consejal licenciado Alcides Salvador Funes Teos, Coordinador de la 26 Comisión de Selección y al licenciado Gonzalo Arístides García Ortiz, Jefe de la Unidad Técnica de 27 Selección, para los efectos pertinentes. Punto once punto cuatro. CONSEJAL PRESENTA INFORME 28 SOBRE MISIÓN OFICIAL. La Consejal licenciada Marina de Jesús Marenco de Torrento, presenta el 29 informe sobre la Misión Oficial que le fue encomendada, por acuerdo contenido en el punto siete punto uno 30 del acta de la sesión número treinta y ocho-dos mil doce, celebrada el día tres de octubre del presente año, 31 por medio del cual se le autorizó la participación en el XIII Encuentro de Magistradas de los más altos

órganos de justicia de Iberoamérica - Por una Justicia de Género "Género en la Gestión Humana Judicial". evento que se llevó a cabo en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, los días comprendidos del veintiocho al treinta de noviembre del presente año; asimismo, anexa copia de la documentación relacionada y el certificado otorgado por su participación. El Pleno, ACUERDA: Tener por recibido el informe suscrito por la Consejal licenciada Marina de Jesús Marenco de Torrento, referente a la Misión Oficial que le fue encomendada por el Pleno, según acuerdo contenido en el punto siete punto uno del acta de la sesión número treinta y ocho-dos mil doce, celebrada el día tres de octubre del presente año y por cumplido dicho acuerdo. Punto once punto cinco. SOLICITUD DE LA SEÑORA INÉS YANIRA AVILÉS AYALA. SECRETARIA DE LA SEDE REGIONAL DEL CONSEJO EN LA CIUDAD DE SANTA ANA. El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota suscrita por la señora Inés Yanira Avilés Ayala, Secretaria de la sede regional del Consejo en la ciudad de Santa Ana, en la que manifiesta una serie de consideraciones relacionadas con la amonestación escrita que le fue notificada, solicitando que se revise la resolución sancionatoria, con el fin de que se considere anularla. El Pleno, ACUERDA: a) Remitir copia del escrito presentado por la señora Inés Yanira Avilés Ayala, Secretaria de la sede regional del Consejo en la ciudad de Santa Ana, a la licenciada Mirna Eunice Reyes Martínez, Jefa de la Unidad Técnica Jurídica, para su estudio, análisis y dictamen sobre la procedencia del recurso y en caso afirmativo, emita su opinión al respecto; y b) Comunicar el presente acuerdo a la Jefa de la Unidad Técnica Jurídica, para los efectos consiquientes. Punto once punto seis. INFORME DE CONSEJAL. El señor Consejal licenciado Manuel Francisco Martínez, informó que ha iniciado un estudio sobre la falta de marcación de asistencia del personal, especialmente al finalizar la jornada laboral y en los días viernes; además, sobre el uso de uniformes expresó, que muchas personas no hacen uso del mismo, en la forma que se les ha indicado, por lo que próximamente presentará a consideración del Pleno, el resultado del estudio que está realizando, a efecto de que se puedan tomar las medidas administrativas que correspondan. El Pleno, ACUERDA: Tener por recibido el informe del señor Consejal licenciado Manuel Francisco Martinez. Así concluida la agenda, el Señor Presidente, dio por finalizada la sesión a las catorce horas de este mismo día y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

27

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21 22

23

24

25

26

28

29 30

31

LIC. TITO FOMUNDO ZELADA MEJÍA

PRESIDENTE

1 2 LIC. MANUEL FRANCISCO MARTINEZ IC. ALCIDES SALVADOR FLINES TEOS 4 5 6 LIC. JORGE ALFONSO QUINTEROS HERNÁNDEZ 7 LIC. LUIS ENRIQUE CAMPOS 8 9 LIC. SANTOS CECILIO TREMINIO SALMERÓN LICOA. MARINA DE J. MARENCO DE TORRENTO 10 11 12 Maurició Caín Serrano Aguilar 13 SECRETARIO EJECUTIVO 14